



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°335-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de mayo de 2023

VISTO: La Carta N°109-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 10 de abril de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación resolutive de la designación de **Jurado Evaluador** para la revisión del Informe Final de Tesis del tesista de Ingeniería de Sistemas **JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, en el **Art. 74° del CAPÍTULO V (DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL) del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva el expediente a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría. El plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles. **Art. 75° con la propuesta de la Unidad de investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializará mediante resolución la designación del jurado evaluador la que será notificada a los interesados.**

Que, con Resolución N°047-2023-CFI-UNAJMA de fecha 17 de enero de 2023, la designación del MSc. Herwin Alayn Huillcen Baca como Asesor y a la MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia como Co-asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del egresado de Ingeniería de Sistemas **JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES**.

Que, con Resolución N°183-2023-CFI-UNAJMA de fecha 03 de marzo se aprueba el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería de Sistemas; para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"EFECTIVIDAD DE UN MODELO DE CLASIFICACIÓN BASADO EN DEEP LEARNING EN LA DETECCIÓN DE COVID 19"
Tesista	JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES
Asesor	MSc. Herwin Alayn Huillcen Baca
Co-asesor	MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°335-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Docentes revisores	Primer Docente	MSc. Ivan Soria Solis
	Segundo Docente	Mag. Humberto Silvera Reynaga

Que, con carta N°01-2019-UNAJMA-JLBG de fecha 05 de mayo del 2023, el tesista **JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES**, solicita la designación de jurado evaluador para la revisión de su informe final de tesis;

Que, con Carta N°0123-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 10 de mayo de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación resolutive de la designación del **Jurado Evaluador** del Informe Final de Tesis del tesista de Ingeniería de Sistemas **JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES**;

Que, con Acta N° 123-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de reconformación de Jurado Evaluador de fecha 10 de mayo del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por el Mtro. Juan José Oré Cerrón aprueban la designación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES**;

Que, en atención a la Carta N°123-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, del tesista de Ingeniería de Sistemas **JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES**; de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"EFECTIVIDAD DE UN MODELO DE CLASIFICACIÓN BASADO EN DEEP LEARNING EN LA DETECCIÓN DE COVID 19"	
Tesista	JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES	
Asesor	MSc. Herwin Alayn Huillcen Baca	
Co-asesor	MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia	
Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis	Presidente	Dra. Norma Lorena Catacora Flores
	Primer Miembro	M.Sc. Ivan Soria Solis
	Segundo Miembro	Mag. Humberto Silvera Reynaga

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Miembros del Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
 SECRETARIO ACADÉMICO